



F . E . S . A . P . A . U . V

Comité Ejecutivo de la Región Xalapa

A TODOS LOS SECCIONALES:

Para dar cumplimiento al acuerdo tomado entre la Universidad y nuestra Organización Sindical, en las pasadas negociaciones salariales 2011, sobre como aplicar descuentos al Personal Académico, cuando a éste se le hacen pagos en exceso, es necesario que: inmediatamente que a un maestro le llegue un requerimiento por parte de la Universidad, para cubrir algún adeudo por exceso de pago; turne al Comité Regional, una solicitud de intervención para solucionar el requerimiento y la forma en que está en disposición de cubrir la deuda, todo esto fundamentado en: Artículo 110, Fracción I de la Ley Federal del Trabajo y cláusula 33 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., a 5 de Mayo de 2011

MTRA. IRMA ZAMORA CORTINA
Secretaria General

ING. GUSTAVO L. LEYVA HUERTA
Srio. de Trabajo y Conflictos

*C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario.
GLLH/lgl**